

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1738/19

AYUNTAMIENTO DE CEPEDA LA MORA

B A N D O

D. Eduardo Montes González, como Alcalde-Presidente de Cepeda La Mora,
HACE SABER,

Que este Ayuntamiento de Cepeda la Mora, P-0505800C, con domicilio a efectos de notificaciones Plaza del Rollo n.º 1 de Cepeda la Mora (Ávila), 05132, va a proceder a iniciar la PRÓRROGA DEL COTO DE CAZA AV-10.543, situado en el término municipal de Cepeda la Mora, en la provincia de Ávila, con una superficie de 2307,26 hectáreas y, cuyo titular, en representación de la agrupación de propietarios, es el Ayuntamiento de Cepeda la Mora.

Se informa a los propietarios de los terrenos incluidos dentro del término municipal de Cepeda la Mora, y del coto de caza de la localidad, matrícula número AV-10543, que de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV de los "Terrenos de Caza", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León. Se hace público para conocimiento general y como notificación a los propietarios de parcelas que son desconocidos, se ignora su paradero, o no se ha logrado la comunicación personal sobre la cesión del derecho al aprovechamiento cinegético. Si algún propietario quisiera formular alguna alegación, deberá hacerlo por escrito, a la dirección que figura en el encabezamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio. En el supuesto de no manifestar su oposición por escrito, serán incluidos en el acotado.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos

Cepeda La Mora, quince de julio de dos mil diecinueve.
El Alcalde, *Eduardo Montes González*.